

ACTA N° 5/2017

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.017

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo

D^a M^a Dolores Díaz Fernández

D. Juan F. Rodríguez Herrada

D. Juan Ramón Pérez Salinas

D. Gonzalo D. Rodríguez Góngora

D. Enrique Gómez Moreno

D^a Tania Álvarez Soria

D. Juan A. Almansa Almansa

Excusan Asistencia:

D^a Francisca M. Sánchez Almodóvar

D^a M^a Isabel Juárez Salmerón

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

&

& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
& once horas del día cuatro de Septiembre
& del año dos mil diecisiete, se reunieron los
& Sres. Concejales que se recogen al margen, a
& fin de celebrar Sesión Extraordinaria
& convocada para el día de hoy, bajo la
& Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Lourdes
& Ramos Rodríguez y asistidos de mi el
& Secretario, D. Juan Miguel Fernández Jurado.
& Abierto el Acto por la Presidencia y existiendo
& el quórum legal se paso a deliberar sobre los
& asuntos incluidos en el Orden del Día.-

&

&

&

&

&

&

&

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, se dio lectura al Acta n° 3/2017 de fecha 21 de Junio de 2017, que había sido distribuida con la convocatoria. La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación a las mismas.-

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó aprobar la misma.-

2º.- PRORROGA CONTRATO GESTION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SUSCRITO EL 16 DE MARZO DE 2012.-

Se dió lectura a la propuesta de acuerdo que dice así:

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de Enero de 2012, adjudicó provisionalmente el contrato de gestión del Servicio Público de Ayuda a domicilio en régimen de



concesión por cinco años a Palacios Arboleas Sociedad Cooperativa Andaluza, por plazo de cinco años prorrogable por mutuo acuerdo expreso de las partes, por periodos de dos años, hasta un máximo de nueve (incluyéndose el plazo inicial y las prórrogas).

Presentada por la empresa la documentación fijada en los pliegos mediante Resolución Nª 43/2012, de fecha 16 de Marzo 2012, se efectuó la adjudicación definitiva, iniciándose el plazo de 5 años el día de la adjudicación definitiva.

El cumplimiento del contrato tuvo lugar el día 17 de Marzo de 2017 y la Empresa sigue prestando hasta el día de hoy, a pesar de no haberse formalizado prórroga expresa por mutuo acuerdo con la Empresa adjudicataria.

La Empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento a prorrogar el contrato por otros dos años que finalizaría el día 18 de Marzo de 2019.

Solicitada por el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia el contrato en vigor de la gestión del Servicio, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

CLÁUSULAS

ÚNICA.- Prorrogar por dos años el contrato suscrito con la Empresa Palacios Arboleas Sociedad Cooperativa Andaluza con C.I.F. Nª F 04281150, para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, en fecha 19 de Marzo de 2012, iniciándose el 17 de Marzo de 2017 y terminando la prórroga el 18 de Marzo de 2019.- - - - -

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes acuerdo elevar la propuesta a acuerdo plenario.-

3º.- APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2016.-

La Alcaldía, vista la Cuenta Anual para el 2.016, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las cuentas de que se trata, que presentan el siguiente balance de situación al 31-12-2.016:

2.016

ACTIVO

PASIVO

A) Activo no corrientes...	13.204.831,27	A) Patrimonio neto.....	13.777.312,29
B) Activo corriente	1.764.188,44	B) Pasivo no corriente	1.224.041,50
		C) Pasivo corriente.....	-32.334,08
Total.....	14.969.019,71	Total.....	14.969.019,71

El resultado presupuestario es el siguiente:

-Derechos Reconocidos Netos.....	2.999.868,74
-Obligaciones Reconocidas Netas.....	2.868.793,51

RESULTADO PRESUPUESTARIO..... 131.075,23

AJUSTES

1. Ctos.gastados financiados con rmnte. tesorería para gastos gales. 391.391,53
2. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio..... -
3. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio --

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....522.466,76

El Remanente de Tesorería es:

1., Fondos Líquidos de Tesorería.....	1.086.386,87
2. Deudores pendientes de Cobro.....	1.293.212,29
- De Presupuesto de Ingresos Corrientes.....	378.885,48
- De Presupuesto de Ingresos Cerrados.....	914.333,81
- De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
3. Acreedores Pendientes de Pago.....	603.569,17
-De Presupuesto de Gastos Corriente.....	96.525,94
-De Presupuesto de Gastos Cerrados.....	458.044,00
-De Presupuesto de Ingresos.....	
-De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
-De otras Operaciones No Presupuestarias...	75.999,23
4. Partidas pendiente de aplicación.....	7.617,54
-cobros realizados pendientes de aplicación.....	11.911,71
+pagos realizados pendientes de aplicación.....	19.529,25
5. Remanente de Tesorería (1+2-3+4).....	1.756.654,53
6. Saldos de dudoso cobro.....	635.146,97
7. Exceso de financiación afectada.....	147.459,84
8. Remanente para Gastos Generales (5-6-7).....	974.047,72

Sometido a debate el portavoz del grupo socialista manifestó que su grupo se abstuvo en la aprobación del presupuesto y lo hará en la aprobación de la Cuenta General pero solicita que el equipo de gobierno se consulte con su grupo en el momento de la elaboración.

La Alcaldesa, contestó que el equipo de gobierno conoce muy bien las necesidades del municipio pero si existen propuestas no habrá problema en estudiarlos y en su caso aceptarlos.

Sometido el asunto a votación por 6 votos a favor (Grupo Popular) y 3 abstenciones (Grupo PSOE) quedó aprobada la cuenta para su remisión al Tribunal de Cuentas.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las once horas diez minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.-

La Alcaldesa,

Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

El Secretario,

Fdo: Juan M. Fernández Jurado+

